

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3366

APRUEBA DE FORMA DE ADQUISICION
DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY
19.886 Y DECERTO 250 DEL MINISTERIO
DE HACIENDA

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3781

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Los presupuesto para reparar la fotocopiadora del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

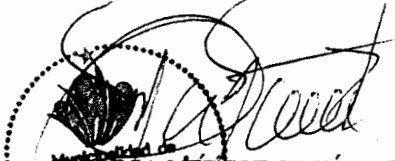
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

- Servicio de reparación de la fotocopiadora del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, según presupuesto 903 de fecha 14 de agosto de 2019, con la empresa Gerardo Orellana Aro, RUT N° [REDACTED].

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA SEPÚLVEDA
Secretaría Municipal
Auditor


A. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de Partes.